MODELO DE CONTRATO N° 01/2020

Entre el **Hospital Materno Infantil de Loma Pyta**, domiciliada en la Ruta Transchaco Km 12 1/2, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Luís Clemente López Ocampos**, con Cédula de Identidad N° 2.054.478, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Ferretería Emporio S.R.L.**, domiciliada en Paraíso E/ Yuasy·y – Barrio Terminal, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Axel Corvalàn Amigo**, con Cédula de Identidad N° 461.997, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Adquisición de Artículos de Electricidad**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Artículos de Electricidad.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°368.938.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 04/2019 "Adquisición de Elementos de Artículos de Electricidad"**, convocado por la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital Materno Infantil de Loma Pyta".** La adjudicación fue realizada según Resolución D.G. N° 09/ 2019.

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Dr. Luis C. López Ocampos
Director General
Hospital Materno Infantil de Loma Pytã

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL HOSP. MATERNO INFANTIL DIRECCION LOMA PYTA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Bateria automovil	Cral	Brasil	Unidad	Unidad	1	806.780	806.780.
2	Lampara fluorescente de 40 watt.	Empalux	China	Unidad	Unidad	38	6.260	237.880.
3	Lampara fluorescente de 20 watt.	Empalux	China	Unidad	Unidad	27	6.260	169.020.
4	Arrancador para fluorescente, de 40 watt.	Newstar	Korea	Unidad	Unidad	20	820	16.400.
5	Reactancia electrónica, 20 watt.	Optima	China	Unidad	Unidad	20	10.720	214.400.
6	Reactancia electrónica, 40 watt.	Tipical	China	Unidad	Unidad	20	13.910	278.200.
7	Plafon 2x40 W.	E. Mundial	Nacional	Unidad	Unidad	10	16.250	162.500.
8	REACTANCIA PARA FLUORESCENTE DE 40 W- 220 V	Tipical	China	Unidad	Unidad	30	12.500	375.000.
9	Resistencia de ducha.	Lorenzetti	Brasil	Unidad	Unidad	10	19.480	194.800.
10	Ducha eléctrica	Lorenzetti	Brasil	Unidad	Unidad	8	86.250	690.000.
11	Foco común	Elektron	China	Unidad	Unidad	20	16.720	334.400.
12	Capacitor de 35 UF	Handing	China	Unidad	Unidad	4	16.700	66.800.
13	Cable multifilar	Induscabo	Brasil	Unidad	Rollo	1	983.250	983.250.
14	Cable multifilar	Inpaco	Nacional	Unidad	Rollo	1	656.400	656.400.

Total: *5.185.830.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Cinco millones, ciento ochenta y cinco mil, ochocientos treinta.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las

EMPORIO Fernandez SRL

Dr. Luis O. López Ocampos
Director Ejecutivo
Hosp. Materno Infantil de Loma Pytã

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
DIRECCION LOMA PYTA

sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria Caja de Ahorro N° 0000000007781128 del Banco Regional.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en los lugares indicados en la misma.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa del Hospital Materno Infantil de Loma Pyta".**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 (Cinco) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EMPORIO

Dr. Luis C. López Ocampos

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 27 día del mes Enero del año dos mil veinte.

EMPORIO Ferretería S.R.L.

SEÑOR AXEL CORVALAN AMIGO
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
PROVEEDOR

DR. LUIS C. LOPEZ OCAMPOS
DIRECTOR
CONTRATANTE

Dr. Luis C. López Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pytã

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. SOCIAL
HOSP. MATERNO INFANTIL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN LOMA PYTÃ